



RESOLUCIÓN No. **462**
(**3 DIC 2021**)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ**, con cédula de ciudadanía No. 26.422.628 de Neiva Huila se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 237, GRADO 17**.

Que la Doctora **KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ**, con cédula de ciudadanía No. 26.422.628 de Neiva Huila, requiere ausentarse del cargo antes mencionado los días 14, 15, 16 Y 17 de diciembre de 2021.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, de las funciones que viene desempeñando la Doctora **KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ**, con cédula de ciudadanía No. 26.422.628 de Neiva Huila en el cargo de **PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 237, GRADO 17**, en Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*.

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que la doctora **LEDVI ESNEDY OVIEDO ACEVEDO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.155.870 es la funcionaria de planta de Libre Nombramiento y Remoción, definido en el Manual de Funciones como **PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 237, GRADO 17** de la Planta Globalizada de **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar Temporalmente de las funciones que viene desempeñando la Doctora **KETTY LORENA VARGAS FERNANDEZ**, con cédula de ciudadanía No. 26.422.628 de Neiva Huila en el cargo de **PROFESIONAL ÁREA DE**

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

LA SALUD, CÓDIGO 237, GRADO 17, a la Doctora **LEDVI ESNEDY OVIEDO ACEVEDO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 55.155.870, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD, CÓDIGO 237, GRADO 17** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo por los días 14, 15, 16 Y 17 de diciembre de 2021.

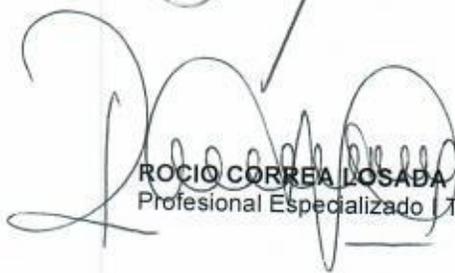
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los **13 DIC 2021**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARÓN
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado | Talento Human


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario | Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781